



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 200013105 **001 2016 00194 01**
DEMANDANTE: MANUEL SANTIAGO SOTOMAYOR
DEMANDADO: COLMENA ARL SA.

Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Revisado el expediente se advierte que el Juez de primera instancia realizó audiencia el 4 de diciembre de 2017; sin embargo, de dicha diligencia no se allegó medio magnético alguno que permita su reproducción.

Se advierte además que en auto anterior se había requerido al a quo para que llegara el audio de dicha audiencia, no obstante, escuchado el “CD” allegado mediante oficio del 12 de mayo de 2022, se constata que la audiencia ahí contenida corresponde a la realizada el 17 de mayo de 2018 y no a la solicitada por este despacho.

Así las cosas, se solicita al *a quo* proceder a la incorporación del mismo correctamente o a su reconstrucción de ser el caso, **en el término máximo e improrrogable de tres (3) días.**

Por Secretaría, librese la comunicación correspondiente y manténgase el paginario hasta que se cumpla dicho lapso. Vencido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado